



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

CIRCULAR N°_80

PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

DE: JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL.

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2008.

ASUNTO: SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES

En desarrollo de la política de Gratuidad Educativa que adelanta el Gobierno Distrital, y con el propósito de garantizar la protección en caso de accidentes, a la población escolar atendida en los establecimientos educativos oficiales, nos complace informarles que el valor de este seguro, para la totalidad de los estudiantes de los las Instituciones Educativas Oficiales, será asumido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a partir de Enero de 2009, para lo cual se contratará una póliza colectiva, utilizando los mecanismos establecidos en el Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios-.

Por tal razón, deben abstenerse de efectuar acuerdo, convenio o contrato alguno con empresas que presten el servicio de seguro en caso de accidente.

El cumplimiento de esta medida nos permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 115 de 1.994 y agilizar el proceso de renovación de Matrícula o ingreso por primera vez, de los niñ@s y jóvenes al Sistema Educativo.

Agradezco su colaboración y compromiso con la educación.

Cordialmente,

JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Secretario de Educación Distrital

Plazoleta de Telecom. Edificio Mariscal. Tel: 6644113. Fax: 6648000
Visite nuestra página: www.sedcartagena.gov.co
Cartagena - Colombia